



COOPAC

CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

¡Excelente... como su gente!

Codigo Socio: _____



SOLICITUD DE INGRESO

Señor Presidente del Consejo de Administración:

El suscrito solicita ser aceptado como SOCIO de vuestra Cooperativa, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones del Estatuto Vigente, los Reglamentos y las formalidades establecidas. Para tal efecto consigno los siguientes datos:

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres: _____

Domicilio: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Fecha Nacimiento: ___/___/___ Edad: ___ Sexo: F M Estado Civil: _____

DNI: _____ CARNET (CIP): _____ Teléfono Fijo: _____

E-mail: _____ Celular: _____ Unidad: _____

Fecha de egreso Escuela: ___/___/___ Grado: _____ Nombre de la Institución: _____

Situación: Actividad ___ Retiro ___ Pensionista ___ ¿Ud. es o cuenta con familiares PEP? (considerando hasta el 3er grado de consanguinidad): SI NO Nombres y Apellidos: _____ Cargo: _____

DATOS FAMILIARES

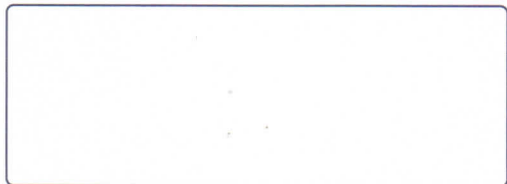
Consignar datos del cónyuge, hijos menores de 18 años y padres

Apellidos y Nombres	Parentesco	DNI N°	Fecha de Nacimiento

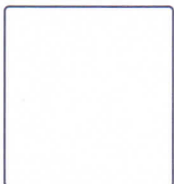
Dirección del Padre: _____ Teléfono: _____

Dirección de la Madre: _____ Teléfono: _____

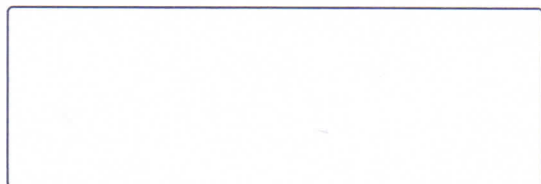
Declaro bajo juramento que los datos que se consignan en la presente hoja son verdaderos, lo que doy fe con mi firma y huella digital, así mismo me comprometo a portar mensualmente la suma de



Firma



Huella



Firma y Sello del Delegado

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración en sesión N°:del.....

Acordo: Aceptar ___ Denegar la solicitud del interesado: ___

_____ Firma

Perdida la condición de socio por cualquier causa, se liquidará su cuenta a la que se acreditarán según sea el caso, sus aportaciones, los intereses y los excedentes que hubiera, a la vez se debitarán las obligaciones a su cargo y la parte proporcional de las pérdidas al cierre del ejercicio económico anual, el saldo neto de la liquidación si lo hubiera le serán devueltas en el plazo de 60 días de producida su pérdida de condición de socio o desafiliación según Art. 22 del Reglamento de Gestión del Asociado.

Las aportaciones al fondo de Previsión Social, por su naturaleza, no son reembolsables.

Las aportaciones extraordinarias voluntarias que apruebe la Asamblea General, no se ejecutarán siempre que el socio expresamente lo solicitara, tales como los aprobados para los sorteos o los fijados para el Club Deportivo Coopac Crl. Francisco Bolognesi - Barranco.